GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de marzo del año 2015, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abog. Richard Ramírez, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación por Contratación Nº 01/2015, para **CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES.**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 286247 de la institución.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 20/2015 para el ejercicio fiscal 2015.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 11 de febrero de 2015, con número de expediente 302149.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

1. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres.**

Conforme a los plazos establecidos, el día 17 de febrero de 2015, fue realizada la apertura de los sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 02/2015, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

Oferente N° 1. ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. Exp. Nº 001
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
PRESUPUESTO: Gs. 52.546.200
2. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
3. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
4. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
5. Constancia SIPE N° 1337053

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Oferente N° 2. ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Exp. Nº 002
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
PRESUPUESTO: Gs. 51.000.000
2. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
3. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
4. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
5. Constancia SIPE N° 1337340

Oferente N° 3. SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. Exp. Nº 003
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
PRESUPUESTO: Gs. 62.275.000
2. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
3. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
4. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
5. Constancia SIPE N° 1337226

2. Evaluación de la Documentación Requerida.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Púbicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

2.1 . Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales.

Se procede a verificar las documentaciones sustanciales, constatándose de que las ofertas de las firmas **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** cumplen con las mismas.

En lo que respecta a la oferta de la firma **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.,** cabe observar cuanto sigue:

- No presenta formulario de Oferta debidamente completado conforme lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado. Las columnas de Marca y Procedencia del Formulario N° 1 no han sido completadas hallándose las mismas vacías.
  Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo 58: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones*

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marcina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"*. Art. 61 *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."***

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.**

Posteriormente se procede a verificar las documentaciones formales, constatándose de que las ofertas de las firmas **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** cumplen con las mismas.

3. **<u>Análisis de oferta.</u>**

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.

Las ofertas no presentan errores aritméticos.

4. **Evaluación de las Especificaciones Técnicas.**

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.

En ese sentido se procedió a evaluar la oferta más baja presentada, correspondiendo a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** En lo que respecta a la verificación de las especificaciones técnicas de la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** se constata que cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación.

5. **Capacidad legal:**

Capacidad legal:	**ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	**CUMPLE**
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	**CUMPLE**
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	**CUMPLE**

6. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Capacidad financiera	**ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
○ **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente	**CUMPLE**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Segovia
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2011,2012 y 2013.	**Presenta un ratio de liquidez de 1,34**
○ **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2011,2012 y 2013.	**CUMPLE** **Presenta un ratio de endeudamiento de 0,65**
○ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital *El promedio de los años 2011,2012 y 2013, no* deberá ser negativo	**CUMPLE** **Presenta un ratio de rentabilidad de 0,46**
El oferente deberá ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y *disponibilidad requeridos en el nivel correspondiente,* según Circular DNCP Nº 10/09. ➢ **Margen de solvencia: Que cuenten con un coeficiente de margen de solvencia de la última calificación realizada por el BCP, coeficiente mínimo de 1.** ➢ **Condiciones Financieras Mínimas:** ➢ *Patrimonio propio no comprometido Tres mil Millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, este debe aumentar)* ➢ *Fondo de Garantía : Dos mil Millones de guaraníes* ➢ *Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millón de Guaraníes* ➢ *Cantidad de Reaseguradoras: 2(dos).-* ➢ *Calificación de Reaseguradoras: BBB (Standard & Poor´s)*	**CUMPLE**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

CALCULO DE RATIOS OFERENTE ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RATIOS	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	SUMA	PROMEDIO
LIQUIDEZ = Activo Corriente/Pasivo Corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres ultimos años (2011, 2012, 20123	1,26	1,35	1,42	4,02	**1,34**
ENDEUDAMIENTO= Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los tres ultimos años (2011, 2012, 2013)	0,68	0,65	0,61	1,94	**0,65**
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos tres últimos años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013)	0,41	0,39	0,59	1,39	**0,46**

	2011	2012	2013
ACTIVO CORRIENTE	8.859.229.681	12.548.016.653	17.007.045.788
PASIVO CORRIENTE	7.047.200.441	9.312.736.929	11.992.987.829
ACTIVO TOTAL	10.351.968.489	14.380.989.241	19.749.916.251
PASIVO TOTAL	7.047.200.441	9.312.736.929	11.992.987.829
UTILIDAD	1.573.978.458	1.573.978.458	2.370.211.358
CAPITAL	3.864.876.588	4.014.876.588	4.014.876.588

7. Experiencia

Experiencia	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
➢ *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en la provisión de seguros vehiculares contra todo riesgo y acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo. La experiencia será determinada a*	**CUMPLE**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marcela Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

través de contratos con entidades públicas o privadas en provisión de seguros vehiculares contra todo riesgo en los años 2012, 2013 y 2014 igual o superior al 30% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	

8. **Recomendación del Comité de Evaluación.**

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 01/2015, para **"CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES",** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 01/2015, para "CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES"** a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** sistema de adjudicación por el total. La suma adjudicada según el cuadro comparativo de ofertas, asciende al monto de **Gs. 51.000.000 (GUARANIES CINCUENTA Y UN MILLONES)** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Richard Ramírez	Lic. Walter Aquino	Lic. Martina Fernández
Secretario General	Secretario de Hacienda	Secretaria de Educación

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

TABLA DE VERIFICACION DE RECAUDOS LEGALES

OFERENTE ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NO APLICA	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martín Fernández
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martín Fernández
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

c) **Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:** 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	
d) **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:** 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• *Certificado de Cumplimiento de Seguro Social* • *Balance de los años 2011, 2012 y 2013.* • Patrimonio propio no Comprometido Cinco mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, este debe aumentar) • Fondo de Garantía: Cuatro mil millones • Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) dos mil millones de guaraníes. • Cantidad de Reaseguradores: 2(dos) • Calificación de Reaseguradores: BBB (Standard & Poor`s) • Constancia de Visita para verificación de los bienes a asegurar o una Declaración Jurada donde manifiesta que conoce los lugares a asegurar como los bienes a asegurar	✓	
• **Certificado de ORIGEN NACIONAL EXPEDIDO POR EL MIC** (La no presentación del mismo no será causal de descalificación)	✓	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones